

Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen :

**Se contrata al ciudadano Sr. Raúl Pérez y otros/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1181-O3/18 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1320 - Guardaparque, con destino a la División Espacios Públicos y Edificaciones, a partir de la notificación de la presente resolución.**

Montevideo 9 de Setiembre de 2019

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1°. que solicita convocar a 4 (cuatro) ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 2996/19 de fecha 17 de junio de 2019 como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1181-O3/18 autorizado por Resolución N° 1038/18/5000 de fecha 17 de octubre de 2018 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1320 - Guardaparque, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a la División Espacios Públicos y Edificaciones;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa en obrados los/as ciudadanos/as a quienes corresponde contratar;

3°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1181-O3/18 autorizado por Resolución N° 1038/18/5000 de fecha 17 de octubre de 2018 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1320 - Guardaparque, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a la División Espacios Públicos y Edificaciones, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3 más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables):

Nombre	CIN°
CAMILO RAÚL PÉREZ SOBRINO	4.676.154
RODRIGO PALLARES TRAVERSO	3.570.797
MARTINA PÉREZ AMORIN	5.178.401
MAXIMILIANO ABELLA HERNÁNDEZ	5.009.127

2°.- Los/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y

manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede en el destino que le asigne la Administración.-

5°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

6°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Urbano, a las Divisiones Administración de Personal y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**CHRISTIAN DI CANDIA**,Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**,Secretario General.-